Al servicio
de las personas
y las naciones

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS

SDP-045-2021

"Elaboración de un Plan de Manejo en un ámbito de aplicación nacional, colectivo, modalidad mixto atendiendo la corriente de residuos: 1) Televisiones, 2) Computadoras de escritorio y portátiles, 3) Aparatos grabadores/reproductores de sonido, 4) Teléfonos fijos, 5) Teléfonos celulares, 6) Monitores con tubos de rayos catódicos, 7) Periféricos de equipos de cómputo, 8) Videojuegos, 9) Pantallas de cristal líquido y plasma, 10) Cables."

Fecha: 26/11/2021

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1 - Con base en, el Numeral 9.1. Información general del apartado 9. Elementos para la formulación de los Planes de Manejo de la NOM-161-SEMARNAT-2011, confirmar si el promovente del Plan de Manejo es la SEMARNAT o en su caso aclarar quién es.
El promovente será un ente privado
2 - De acuerdo con el Anexo 2, Apartado A. Calificaciones del Proveedor de Servicios, Numeral d) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.; en el caso en que no contar con un Informe financiero auditado, se solicita a la promovente se aclare si se puede soportar con la declaración anual del ejercicio correspondiente o en su defecto, con los estados financieros firmados por un contador público con cedula profesional.
Sí es posible enviar los estados financieros firmados por un CP y complementar la información con la declaración anual del ejercicio.